

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

22652 *RESOLUCIÓN de 2 de diciembre de 2003, de la Subsecretaría, por la que se corrigen errores en la de 18 de noviembre de 2003, mediante la que se publica la lista provisional de excluidos, se indica el lugar de publicación de la lista provisional de admitidos y se determina el lugar, día y hora de celebración del ejercicio de las pruebas selectivas a plazas de Médicos de Sanidad Marítima del Instituto Social de la Marina.*

Mediante Resolución de fecha 18 de noviembre de 2003, publicada en el B.O.E. de fecha 25 de noviembre de 2003 se publicaba la relación provisional de aspirantes excluidos y se determinaba la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas a plazas de Médicos de Sanidad Marítima del Instituto Social de la Marina, convocadas por Orden TAS/2910/2003, de 10 de octubre (B.O.E. del 22), en el marco de la Oferta de Empleo Público para el año 2003.

En atención al número de solicitudes presentadas por los aspirantes se hace necesario determinar un lugar de examen que facilite adecuadamente el desarrollo correcto del ejercicio; a tal efecto, esta Subsecretaría resuelve:

1. Convocar a todos los aspirantes admitidos a la celebración del primer ejercicio en el Instituto de Educación Secundaria Virgen de la Paloma, C/ Francos Rodríguez n.º 106 de Madrid, el próximo día 13 de diciembre de 2003 a las 10.00 horas.

2. Dejar sin efecto la convocatoria de los aspirantes admitidos al proceso en los lugares señalados en la Resolución de fecha 18 de noviembre de 2003 (B.O.E. del 25).

Madrid, 2 de diciembre de 2003.—El Subsecretario, José Mari Olano.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

22653 *ORDEN APU/3447/2003, de 26 de noviembre, por la que se corrigen errores de la Orden APU/3093/2003, de 27 de octubre, por la que se declara definitivamente aprobada la relación de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para cubrir plazas de personal laboral en la categoría de Técnico Superior de Actividades Técnicas de Mantenimiento y Oficinas, mediante contratación laboral fija por el turno de promoción interna, convocada por Orden APU/952/2003, de 7 de abril.*

Advertido un error en los Anexos de la Orden APU/3093/2003, de 27 de octubre de 2003 (BOE n.º 267 de 7 de noviembre de 2003), por el que se declara definitivamente aprobada la relación de admitidos y excluidos para participar en las pruebas selectivas para cubrir plazas de personal laboral en la categoría de Técnico Superior de Actividades Técnicas de Mantenimiento y Oficinas, mediante contratación laboral fija por el turno de promoción interna, se hace preciso su subsanación en el siguiente sentido:

Nombre Opositor	D.N.I.	N.º instancia
Villar Rivera, Vicente	16.502.908	17-9/A
Vázquez Pérez, Carlos	76.516.859	17-10/A
Gutiérrez Fernández, Jaime	72.117.330	17-12/A
Umpierrez Ramírez, José Miguel	43.651.766	17-11/A
Alquegui Albo, Andrés	42.745.929	17-13/A

que figuran en la relación de admitidos definitivos, exentos de la fase oposición deben ser incluidos en la relación de excluidos definitivos por no tener asignada la especialidad correspondiente a la plaza por la que aspiran ni la titulación de FP de Técnico de Grado Superior en esa especialidad.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación ante la Sala de lo Contencioso de la Audiencia Nacional, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o bien, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, significándose que en este caso no se podrá interponer recurso Contencioso-Administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992.

Madrid, 26 de noviembre de 2003.—P.D. (Orden APU/3363/2002, de 27 de diciembre, B.O.E. del 3 de enero de 2003), el Secretario de Estado para la Administración Pública, Julio Gómez-Pomar Rodríguez.

Ilmos. Sres.: Directora general de la Función Pública, Subsecretario del Ministerio de Defensa y Presidente del Órgano de Selección.

22654 *ORDEN APU/3448/2003, de 27 de noviembre, por la que se convoca concurso específico para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Departamento.*

Vacantes puestos de trabajo en el Departamento dotados presupuestariamente, este Ministerio de Administraciones Públicas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y artículo 40.1 del Reglamento general de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, previa la aprobación de la Secretaría de Estado para la Administración Pública a que se refiere el artículo 39 del citado Reglamento, ha dispuesto convocar concurso para cubrir los puestos vacantes que se relacionan en los Anexos A y B de esta Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. *Quién puede participar.*

1. De acuerdo con lo dispuesto en el apartado c) del artículo 20.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, introducido por la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, y a tenor de los análisis de la distribución de efectivos en la Administración General del Estado, podrán participar en el presente concurso:

Los funcionarios de carrera, en cualquier situación administrativa, excepto los suspensos en firme mientras dure la suspensión y los funcionarios que estén destinados o que se encuentren en situaciones administrativas con derecho a reserva de puesto de trabajo distintas de la de servicio activo en el Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico en Madrid.

Se exceptúan además los funcionarios que estén destinados o que se encuentren en situaciones administrativas con derecho a reserva de puesto de trabajo distintas de la de servicio activo en cualquiera de las siguientes provincias: Alicante, Barcelona, Cádiz, Girona, Illes Balears, Las Palmas, Málaga, Santa Cruz de Tenerife, los servicios periféricos de Madrid, Tarragona y las ciudades de Ceuta y Melilla.

Las anteriores limitaciones no se aplicarán a los puestos de trabajo cuyos números de orden se indican a continuación por requerir una formación técnica específica: del Anexo A el 3, 6, 8, 9, 10, 11, 13, 14 y 19 y del Anexo B el 1 y 2.

En el presente concurso se adjudicarán las posibles resultas que se relacionan en el Anexo B de esta Orden, en las mismas condiciones para los solicitantes que las expuestas en el punto anterior.